



## PROGRAMA TURISMO SÉNIOR 2024

La Diputación Provincial de Málaga con el objetivo de fomentar el envejecimiento activo y contribuir al bienestar de las personas mayores de los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga pone en marcha el programa Turismo Sénior, donde los mayores de la provincia de Málaga, podrán disfrutar de unos días de descanso pudiendo optar a las siguientes modalidades.

1. **Estancias en zonas costeras**, para el descanso y relax.
2. **Turismo de Interior** para realizar circuitos culturales, turismo de naturaleza, viajes a ciudades de interés artístico y cultural.

Este programa puede sufrir modificaciones a lo largo de su desarrollo, por factores externos u otras fuerzas de causa mayor.

### 1. SERVICIOS QUE SE OFRECEN

- Transporte de ida y vuelta desde el municipio de origen hasta el hotel de destino.
- Alojamiento en estancias de 3 días (2 noches), en régimen de pensión completa, de miércoles a viernes en los hoteles seleccionados.
- Actividades lúdicas y culturales, así como en su caso, los servicios en ruta que fuesen necesarios.
- Asistencia sanitaria complementaria.
- Póliza de seguros colectiva.

### 2. PETICIÓN DE DESTINOS

Dichos servicios se ofrecen bajo la modalidad de paquetes turísticos, que deberá indicarse en la solicitud la preferencia de destino y el tipo de habitación, cuyo disfrute dependerá de las disponibilidades del conjunto del Programa.

- **Turismo Zonas Costeras** en lugares costeros de marcado interés turístico de la provincia de Málaga: 1.250 plazas.
- **Turismo Cultural en Málaga Capital, Antequera y Ronda** para conocer el patrimonio cultural de estos municipios: 1.250 plazas.

### 3. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

- Pueden participar en el programa las **personas residentes en cualquiera de los municipios de la provincia de Málaga menores de 20.000 habitantes** que cuente con una antigüedad mínima de empadronamiento de 1 año desde la fecha de inicio del plazo de recepción de solicitudes.

Hash: 6a9e2a88e2380a57edb91c261e0258335dc083ef05967ef359a666b2b44990f0713724e51c1fa3d6e235662b0da6cf0962923061447412ca01ecccc6b502ad98694 | PÁG. 1 DE 4



#### FIRMANTE

JOSE SANTAOLALLA MERINO (Diputado Delegado)

#### CÓDIGO CSV

bdc0576bd10f41f63a9d9c5c808b265f5931bafc

#### NIF/CIF

\*\*\*\*365\*\*

#### FECHA Y HORA

25/03/2024 14:36:50 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>



- **Tener 65 o más años de edad.** El requisito de edad debe cumplirse en el año en curso.
- Los participantes titulares **podrán viajar con un acompañante que deberá cumplir también los requisitos exigidos** para este programa.
- En el caso de que la **persona acompañante no cumpla** algunos de los requisitos exigidos, deberá **aportar copia del libro de familia y/o certificado de convivencia.**
- También podrán acompañar a los participantes titulares un hijo/a o familiar con grado de discapacidad reconocido igual o superior al 45%, debiendo compartir habitación.
- Los/as usuarios/as de este programa sólo podrán aparecer en una solicitud, bien como solicitante o bien como acompañante, en caso de aparecer en varias solicitudes, será motivo de exclusión. Así mismo, sólo se podrá elegir un destino de las dos opciones (Costa o Interior)
- Las personas usuarias no deben padecer alteraciones de comportamiento que puedan afectar a la normal convivencia en los establecimientos hoteleros, ni enfermedad transmisible con riesgo de contagio, y deben poder valerse por sí mismos para la realización de las actividades de la vida diaria.

#### 4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

Tanto el solicitante como su acompañante, si lo hubiere, deberán aportar junto a la solicitud, la siguiente documentación:

- Solicitud firmada y debidamente cumplimentada
- **Copia del DNI/NIE del solicitante y su acompañante**, en caso de haberlo.
- En su caso, **documentación acreditativa de grado de discapacidad** del hijo/a o familiar.

#### 5. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 4 de abril a las 9:00h hasta el día 10 de abril a las 23:59h del mismo año.

Esta solicitud deberá ser presentada impresa en las Oficinas de Registro de los Ayuntamientos o Registro General de la Diputación Provincial de Málaga junto a la documentación requerida.

#### 6. BAREMACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes presentadas serán registradas por riguroso orden de entrada en el registro, y una vez comprobadas, se asignarán dichas plazas hasta completar la capacidad



#### FIRMANTE

JOSE SANTAOLALLA MERINO (Diputado Delegado)

#### CÓDIGO CSV

bdc0576bd10f41f63a9d9c5c808b265f5931bafc

#### NIF/CIF

\*\*\*\*365\*\*

#### FECHA Y HORA

25/03/2024 14:36:50 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>



del programa.

## 7. SUBSANACIÓN DE DEFECTOS EN LAS SOLICITUDES

Aquellas solicitudes que no reúnan los requisitos, y, una vez cerrado el plazo de solicitudes o agotadas las plazas y cupo de reserva, se publicarán unas listas en las que se les concederá un **plazo de subsanación de 5 días hábiles** para cumplimentar la documentación necesaria. Tales listados serán publicados en la página web de Diputación y en <https://www.estamosaqui.es/>.

Efectuada la subsanación, se publicarán en las páginas webs de Diputación y estamosaqui.es., las listas definitivas de las solicitudes que completen el número de plazas y cupo de reserva.

## 8. RESERVA DE PLAZAS

Una vez comunicadas las solicitudes admitidas, se contactará con la empresa adjudicataria para que, a partir de este momento y en función de la disponibilidad hotelera, vaya conformando los grupos de viajes.

Estos viajes se realizarán desde mayo de 2024 y hasta marzo de 2025, según disponibilidad.

El cambio de la fecha por razones que atañen a la Agencia, así como el resto de condiciones relativas al itinerario preciso, reserva de billetes o cualquier otra cuestión, será competencia de la Agencia de Viajes, que será quien pueda resolver las cuestiones que les surjan.

## 9. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA TURISMO SENIOR 2024

Las personas seleccionadas para participar en el Programa Turismo Sénior 2024 deben cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir la programación establecida, horarios e indicaciones de los organizadores y guías acompañantes, salvo causa justificada.
- Acatar las normas de convivencia y de respeto a los demás participantes.
- Tener un comportamiento que no altere la normal convivencia en los establecimientos hoteleros, en los trayectos y resto de emplazamientos a visitar, ni enfermedad transmisible con riesgo de contagio y deben poder valerse por sí mismos para la realización de las actividades de la vida diaria.



### FIRMANTE

JOSE SANTAOLALLA MERINO (Diputado Delegado)

### CÓDIGO CSV

bdc0576bd10f41f63a9d9c5c808b265f5931bafc

### NIF/CIF

\*\*\*\*365\*\*

### FECHA Y HORA

25/03/2024 14:36:50 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

bdc0576bd10f41f63a9d9c5c808b265f5931bafc

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 6a9e2a88e2380a57edb9fc26fe0258335dc083ef05967ef359a66b2b44990f0713724e5fcfa3d6e235662b0da6cf096292306f447412ca01eccc6b502ad98694

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0018777\_2024\_0000000000000000000020217381

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 25/03/2024 12:43:31

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

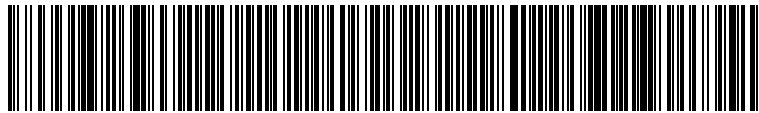
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: bdc0576bd10f41f63a9d9c5c808b265f5931bafc

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)